

**ACUERDO ACADÉMICO NÚMERO 014 DE 2025
(20 de junio)**

Por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo Académico 007 del 23 de abril de 2025, que consolida los programas de pregrado y el número de cupos que ofrecerá la Universidad del Cauca para la admisión al segundo periodo académico de 2025.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, de conformidad con las facultades legalmente conferidas, y

CONSIDERANDO QUE:

El Estatuto General o Acuerdo 105 de 1993, asigna al Consejo Académico la facultad de adoptar los criterios de admisión a la Universidad y señalar los cupos para ingresos de nuevos alumnos.

Mediante el Acuerdo Académico 007 de 2025, se establecieron los programas de pregrado y cupos que ofertará la Universidad del Cauca para el segundo periodo académico 2025.

A través del oficio 8.8-13-55.6/35 del 12 de junio de 2025, suscrito por la Coordinadora del programa de Economía solicitó la modificación de la oferta original del referido programa, en el sentido de adicionar 10 cupos ordinarios.

El Consejo Académico en sesión virtual asincrónica del 20 de junio de 2025, aprobó la modificación del Acuerdo Académico 007 del 23 de abril de 2025, con la finalidad de adicionar 10 cupos ordinarios para el programa de Economía de la Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Administrativas.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar parcialmente el artículo primero del Acuerdo Académico 007 de 2025, en cuanto a la cantidad de cupos ofertados para el programa de Economía de la Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Administrativas, el cual quedará así:

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS					
Programa	Cupos ordinarios	Cupos especiales	Cupos PTIES	Cupos Totales	Se Ofertará con un cupo mínimo de
Economía - Código SNIES. 8441	40	6	4	50	35



Secretaría General

Consejo Académico

Acuerdo Académico Número 014 del 20 de junio de 2025, por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo Académico 007 del 23 de abril de 2025, que consolida los programas de pregrado y el número de cupos que ofrecerá la Universidad del Cauca para la admisión al segundo periodo académico de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás disposiciones del Acuerdo Académico 007 del 23 de abril de 2025, continúan vigentes.

ARTICULO TERCERO: Enviar copia del presente Acuerdo a la Vicerrectoría Académica, Vicerrectoría Administrativa, Vicerrectoría de Investigaciones, Vicerrectoría de Cultura y Bienestar, División de Admisiones, Registro y Control Académico, División de Gestión Financiera, División de División de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, al Centro de Gestión de las Comunicaciones y a la Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Administrativas.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Popayán, Ciudad Universitaria a los veinte (20) días del mes junio de dos mil veinticinco (2025).

DEIBAR RENÉ HURTADO HERRERA
Presidente

Revisó y aprobó: Doctora Aida Patricia Gonzalez Nieva, Vicerrectora Académica.
Proyecto: Sandra L. Colina- División de Admisiones, Registro y Control Académico.